

ESCRITURA Nº 435/91. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

"ULTRAMARES CORPORACION C. A."

CUANTIA: S/.52'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

los TREINTA días del mes de OCTUBRE de mil

novecientos noventa y uno, ante mí, ABOGADA KATIA

MURRIETA WONG, Notaria Vigésimo Séptima de este

cantón, comparecen los señores Economista ROBERTO

BAQUERIZO VALENZUELA, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de

profesión economista, con domicilio y residencia en

la ciudad de Guayaquil, y ALBERTO ITURRALDE FRENCH,

quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y

residencia en la ciudad de Guayaquil, en sus

respectivas calidades de DIRECTOR TITULAR y GERENTE

GENERAL, de la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.

A.", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en

Guayaquil, conforme lo justifican con las copias

certificadas de sus nombramientos que acompañan para

que sean agregados al final de esta matriz, y,

debidamente autorizados por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,

en sesión celebrada el quince de agosto de mil

novecientos noventa y uno, cuya acta en copia

certificada acompañan para que sea transcrita

al final de esta escritura.- Los comparecientes son



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos y contratos y a

quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos sobre

el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que

proceden como ya queda indicado, con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presentan la

minuta y más documentos que son del tenor siguiente: ✓

SEÑORA NOTARIA: Sirvase usted autorizar en el

Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo,

una por la cual conste el aumento de capital y

reforma del estatuto social de la Compañía Anónima

"ULTRAMARES CORPORACION C. A.", así como también las

demás declaraciones y convenciones que se contienen

al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura pública

los señores ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA y ALBERTO

ITURRALDE FRENCH, a nombre y en representación de la

Compañía Anónima "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", en

sus calidades de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL ✓

de la misma, respectivamente, tal como lo acreditan

con sus nombramientos inscritos que se acompañan,

para que usted, Señora Notaria, se sirva agregar sus

textos en la escritura a otorgarse como documentos

habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por

escritura pública que autorizó el Notario del cantón

Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el

diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y

032000003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y
cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada,
publicada, etcétera, con todas las formalidades
legales, se constituyó la Compañía Anónima
denominada "ULTRAMARES CORPORATION", con domicilio
en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de
DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA. b) Por escritura pública que autorizó
el Notario de Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales
Arauco, el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y
siete, inscrita en el Registro Mercantil el seis de
octubre de mil novecientos sesenta y siete, debida-
mente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcé-
tera, con todas las formalidades legales, la
Compañía aumentó su capital social a la suma de
TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA. c) Por escritura pública que autorizó
el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge
Maldonado Rennella, el primero de diciembre de mil
novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro
Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre de
mil novecientos setenta y cinco, debidamente
aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,
con todas las formalidades legales, la Compañía
aumentó su capital social, expresándolo en sucres, a
la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. d)
Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAQUIL
KATIA MURRIETA



de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el

veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y

seis, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil, el veintiuno de abril de mil novecientos

setenta y seis, debidamente aprobada, fijada, archi-

vada, publicada, etcétera, con todas las formali-

dades legales, la Compañía cambió su denominación

por la de "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", además

reformó y codificó sus estatutos sociales. e) Por

escritura pública que autorizó el Notario Quinto de

Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el

veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y

seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-

quil, el siete de julio de mil novecientos setenta y

seis, debidamente aprobada, fijada, archivada,

publicada, etcétera, con todas las formalidades

legales, la Compañía aumentó su capital social a la

suma de DOCE MILLONES DE SUCRES. f) Por escritura

pública que autorizó el Notario Séptimo de Gua-

yaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veinti-

siete de junio de mil novecientos setenta y nueve,

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

treinta de agosto de mil novecientos setenta

y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada,

publicada, etcétera, con todas las formalidades

legales, la Compañía aumentó su capital social a la

suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES. g) Por escritura

pública que autorizó el Notario Décimo de Guayaquil,

1 Doctor Ovidio Correa Bustamante, ~~000030004~~ de

2 septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ✓

3 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

4 veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y

5 tres, ✓ debidamente aprobada, fijada, archivada,

6 publicada, etcétera, con todas las formalidades

7 legales, la Compañía aumentó su capital social a la

8 suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES. ✓ h) Por

9 escritura pública que autorizó el Notario Décimo

10 Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte

11 Arboleda, el treinta de octubre de mil novecientos

12 ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil

de Guayaquil, el cuatro de diciembre de mil

13 novecientos ochenta y siete, ✓ debidamente aprobada,

14 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas

15 las formalidades legales, la Compañía reformó

16 íntegramente y codificó sus estatutos sociales. - i)

17 Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo

18 Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte

19 Arboleda, el seis de abril de mil novecientos

20 ochenta y nueve, ✓ inscrita en el Registro Mercantil

21 de Guayaquil, el treinta de junio de mil novecientos

22 ochenta y nueve, ✓ debidamente aprobada, fijada,

23 archivada, publicada, etcétera, con todas las

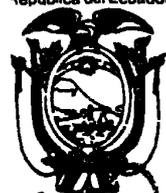
24 formalidades legales, la Compañía aumentó su capital

25 social a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES. ✓ - j)

26 Por escritura pública que autorizó la Notaria

27 Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



KATIA MURRIETA



Murrieta Wong, el quince de agosto de mil novecien-

tos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de

Guayaquil, el veintiuno de diciembre de mil

novecientos noventa, debidamente aprobada, fijada,

archivada, publicada, etcétera, con todas las

formalidades legales, la Compañía aumentó su capital

social a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES

DE SUCRES.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION

C. A.", en su sesión celebrada el quince de agosto

de mil novecientos noventa y uno, con el voto

unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya

que en dicha sesión estuvo presente y representada

la totalidad del capital social suscrito y pagado,

resolvió aumentar el actual capital social de CIENTO

CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES hasta la suma de

DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, es decir, efectuar un

aumento de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES más,

mediante la emisión de CINCUENTA Y DOS MIL nuevas

acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES

cada una; y, además, resolvió también reformar el

Artículo Cuarto del Estatuto Social, relativo al

capital de la Compañía.- **CUARTA: DISTRIBUCION Y**

PAGO.- La distribución de las CINCUENTA Y DOS MIL

nuevas acciones correspondientes al acordado aumento

de capital fue realizada de acuerdo con el detalle

constante al efecto en el Acta de la Sesión de la

mencionada Junta General Extraordinaria de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Accionistas del quince de agosto de mil novecientos
noventa y uno, en la que se resolvió también
efectuar el pago del CIENTO POR CIENTO de las nuevas
acciones correspondientes al acordado aumento de
capital mediante la capitalización de CINCUENTA Y
DOS MILLONES DE SUCRES del superávit proveniente de
la revalorización de activos fijos de la Compañía.
Para mayor entendimiento, se acompaña además, un
cuadro donde consta la distribución y pago del
aumento de capital.- QUINTA: DECLARACIONES.- Con los
antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo
resuelto por la antedicha Junta General Extraordi-
naria de Accionistas de la Compañía "ULTRAMARES
CORPORACION C. A.", los suscritos Economista ROBERTO
BAQUERIZO VALENZUELA y ALBERTO ITURRALDE FRENCH a
nombre y en representación de la mencionada
Compañía, en nuestras calidades de DIRECTOR TITULAR
y GERENTE GENERAL de la misma, declaramos aumentado
el capital social de la Compañía "ULTRAMARES
CORPORACION C. A." a la suma de DOSCIENTOS MILLONES
DE SUCRES y reformado el Artículo Cuarto del
estatuto social, y elevamos a escritura pública, por
medio de la presente, tales aumento de capital y
reforma del estatuto social, de acuerdo con las
cláusulas que anteceden y en los términos del Acta
de la sesión de la Junta General Extraordinaria de
Accionistas ya referida del quince de agosto de mil

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAQUIL
KATIA MURRIETA



novecientos noventa y uno. **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Se

deja constancia que todos los accionistas de la Compañía "ULTRAMARES CORPORACION C. A." son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la Compañía European and American Trading Corporation Limited, que es de nacionalidad inglesa, con domicilio en Hamilton, Islas Bermudas.

SEPTIMA: HABILITANTES.- Para los efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señora Notaria, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en la misma cláusula, que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como los nombramientos que legitiman nuestra intervención.

OCTAVA: AUTORIZACION DEL MICIP.- De conformidad con el Decreto número dos mil quinientos uno expedido por el Señor Presidente de la República el trece de junio de mil novecientos noventa y uno, publicado en el Registro Oficial número setecientos seis del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, la compañía extranjera EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, de nacionalidad inglesa, no requiere de autorización previa del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, por cuanto los inversionistas extranjeros

gozan en el Ecuador de los mismos derechos que tienen

el mismo tratamiento que los inversionistas nacionales, consecuentemente, el pago de sus acciones no está subordinado a dicha autorización. **NOVENA:**

AUTORIZACION LEGAL.- Queda plenamente autorizado el Abogado Luis Vélez Arizaga, para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.

Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- Firma ilegible,

ABOGADO LUIS VELEZ ARIZAGA, Registro número tres mil doscientos noventa y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA.-

DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", CELEBRADA EL DIA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las trece horas del día quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, en las oficinas de la compañía situadas en el edificio signado con el número ciento tres de la calle Robles, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", con la asistencia de los siguientes señores accionistas: ULTRAFINSA S. A., representada por su Gerente General, señor

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
-República del Ecuador



GUAYAQUIL
KATIA MURRIETA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Economista Roberto Baquerizo Valenzuela, propietaria

de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTAS DIECINUEVE

acciones; EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION

LIMITED, representada por el Ingeniero Mario Vernaza

Amador, propietaria de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTAS

CINCUENTA Y DOS acciones; LUIS NOBOA NARANJO,

representado por el señor Enrique Ponce Luque,

propietario de NOVECIENTAS NOVENTA Y UN acciones;

Ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO, por sus propios

derechos, propietario de DIECINUEVE acciones; y,

ENRIQUE PONCE LUQUE, por sus propios derechos,

propietario de DIECINUEVE acciones. Los señores

Ingeniero Mario Vernaza Amador y Enrique Ponce

Luque, entregan en Secretaría las cartas-poderes que

los habilitan para actuar en esta Junta en repre-

sentación de la Compañía European And American

Trading Corporation Limited y del señor Luis Noboa

Naranjo, respectivamente. Como los accionistas

concurrentes representan la totalidad del capital

social pagado de la Compañía, que es de CIENTO

CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en

CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL acciones ordinarias,

nominativas y liberadas de un valor nominal de UN

MIL SUCRES cada una, éstos resuelven por unanimidad

constituirse en Junta General Extraordinaria de

Accionistas en uso de la facultad que les confiere

el Artículo doscientos ochenta de la Ley de

Compañías, para tratar con la misma unanimidad los.

siguientes asuntos: **Uno.**- Conocer y resolver acerca

03000007

1 del aumento de capital social de la Compañía; **Dós.**-
2 Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto
3 Social; y, **Tres.**- Conocer y resolver acerca de
4 cualquier otro asunto relacionado con los
5 anteriores. En consecuencia, de acuerdo con la
6 facultad concedida por el Artículo doscientos
7 ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas queda
9 válidamente constituida, teniendo como asuntos del
10 orden del día los que han quedado fijados por
11 unanimidad. Ante la ausencia del Presidente de la
12 compañía, la Junta decide que presida esta sesión el
13 Ingeniero Isidro Romero Carbo, actuando en la
14 Secretaría el Gerente General señor Alberto
15 Iturralde French. Se deja constancia de que el
16 Secretario de esta Junta formuló la lista de
17 asistentes pertinente de conformidad con el Artículo
18 doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. El
19 Presidente de la Junta, considerando que en esta
20 sesión está presente y representada la totalidad del
21 capital social suscrito y pagado, declara
22 formalmente instalada y abierta la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se
24 debe proceder a resolver sobre los anotados puntos
25 del orden del día, acerca de los cuales todos
26 los accionistas están ya debidamente informados con
27 anterioridad. La Junta General pasa a considerar lo
28

NOTARIA VIGESIMA
SEPTIMA
República del Ecuador



GUAYAQUIL
CATIA MURRIETA



relativo al aumento de capital social, y luego de

deliberar ampliamente al respecto, resuelve por

unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de

los accionistas y del capital social pagado de la

Compañía, aumentar en CINCUENTA Y DOS MILLONES DE

SUCRES más el capital social de la misma, que

actualmente es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES

DE SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo el

capital social de la Compañía sea de DOSCIENTOS

MILLONES DE SUCRES. Inmediatamente, el Gerente

General manifiesta a los señores accionistas que la

compañía cuenta actualmente con fondos suficientes

registrados en la cuenta del superávit proveniente

de la revalorización de activos fijos, los mismos

que podrían utilizarse para instrumentar el pago del

acordado aumento de capital. A tales efectos, la

Junta General de Accionistas, por igual unanimidad,

resuelve que dicho aumento de capital social en

CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, se efectúe

mediante la emisión de CINCUENTA Y DOS MIL nuevas

acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES

cada una; y, que, el pago de las mismas se lo

efectúe por capitalización de CINCUENTA Y DOS

MILLONES DE SUCRES del superávit proveniente de la

revalorización de activos fijos de la Compañía,

dejándose en dicha cuenta los saldos pertinentes. A

continuación, el Presidente manifiesta que la

distribución de dichas CINCUENTA Y DOS MIL nuevas



1 acciones, correspondientes al acordado aumento del
2 capital, deberá hacerse entre ⁰⁵⁵⁰⁰⁰⁰⁰⁸ los accionistas a
3 prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de
4 que serán pagadas mediante la capitalización del
5 superávit proveniente de la revalorización de
6 activos fijos de la Compañía, ejercitándose el
7 derecho de atribución. Con tal indicación, la Junta
8 General, luego de conocer la voluntad de los señores
9 accionistas de ejercer su derecho de atribución en
10 el anotado aumento de capital, y, en especial, luego
11 de conocer las renunciaciones que han hecho los accio-
12 nistas Ultrafinsa S. A., Enrique Ponce Luque e
13 Ingeniero Isidro Romero Carbo a favor del señor Luis
14 Noboa Naranjo, respecto de los saldos que les
15 corresponden por las fracciones o decimales, en
16 razón de la indivisibilidad de las acciones, aprueba
17 por unanimidad, es decir, con los votos conformes de
18 la totalidad de los accionistas presentes y del
19 capital social pagado, la siguiente distribución de
20 las antes mencionadas CINCUENTA Y DOS MIL nuevas
21 acciones de UN MIL SUCRES cada una, correspondientes
22 al acordado aumento de capital: a) A la Compañía
23 ULTRAFINSA S. A., de nacionalidad ecuatoriana, se le
24 atribuyen CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTAS NOVENTA
25 acciones; b) A la Compañía EUROPEAN AND AMERICAN
26 TRADING CORPORATION LIMITED, de nacionalidad
27 inglesa, se le atribuyen DIEZ MIL TESCIENTAS
28 CUARENTA Y OCHO acciones; c) Al señor LUIS NOBOA

NARANJO, de nacionalidad ecuatoriana, se le

atribuyen TRESCIENTAS CINCUENTA acciones; d) Al

señor Ingeniero ISIDRO ROMERO CARBO, de nacionalidad

ecuatoriana, se le atribuyen SEIS acciones; y,

e) Al señor ENRIQUE PONCE LUQUE, de nacionalidad

ecuatoriana, se le atribuyen SEIS acciones. Seguida-

mente, la Junta General, por igual unanimidad,

resuelve, que, de conformidad con el acuerdo

adoptado anteriormente, para satisfacer el pago de

las nuevas acciones correspondientes al aumento de

capital acordado, se materialice a la más pronta

conveniencia la respectiva capitalización del

superávit proveniente de la revalorización de

activos fijos de la Compañía, mediante los corres-

pondientes asientos de contabilidad. A continuación,

la Junta General, considerando que entre los

accionistas existe un extranjero, deja constancia

que el pago de sus acciones no está subordinado a la

autorización que según la Ley debe dar el Ministerio

de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para la

reversión que dicho accionista extranjero hará,

por cuanto los inversionistas extranjeros gozan en

el Ecuador de los mismos derechos y tienen el mismo

tratamiento que los inversionistas nacionales. El

Presidente de la Junta declara que, con las resolu-

ciones precedentes ha quedado debidamente tratado el

punto del aumento de capital social, así como la

suscripción y pago de las CINCUENTA Y DOS MIL nuevas



1 acciones correspondientes al acordado aumento de
2 capital. A continuación, la Junta General ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁹ de Accio-
3 nistas entra a conocer el segundo punto del orden
4 del día relativo a la reforma del Artículo Cuarto
5 del Estatuto Social, el mismo que, luego de
6 deliberar al respecto, la Junta General resuelve por
7 unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al
8 mencionado Artículo del Estatuto Social, en los
9 siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL
10 SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de
11 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y ~~estará~~ representado
12 por DOSCIENTAS MIL acciones ~~ordinarias~~ y nominati-
13 vas, de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una.
14 Cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere total-
15 mente pagada da derecho a un voto en las delibe-
16 raciones de la Junta General de Accionistas. Las
17 acciones no liberadas tendrán ese derecho en
18 proporción a su valor pagado. Las acciones constarán
19 en títulos numerados y firmados por el Presidente y
20 el Gerente General. Cada título podrá contener una o
21 más acciones a voluntad de su propietario y llevarán
22 las indicaciones previstas en la Ley". Aprobados
23 como han sido el aumento de capital y la reforma del
24 Estatuto Social de la Compañía, en los términos
25 antes expuestos, la Junta General de Accionistas
26 resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar a
27 los representantes legales de la Compañía para que,
28 en su momento, procedan a otorgar la correspondiente

escritura pública y a correr con los demás trámites

legales a fin de obtener su plena validez; y, en

definitiva, para que surtan plenos efectos los

antedichos aumento de capital social y reforma del

estatuto social. No habiendo otro asunto del cual

tratar, se concede un momento de receso para

redactar la presente acta. Reinstalada que fue la

sesión, contando con la concurrencia de todos los

accionistas con quienes se inició, se dio lectura a

la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin

modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a

las trece horas cuarenta y cinco minutos, firmando

para constancia el Presidente y Secretario de la

Junta, con todos los asistentes. Firmado) Ingeniero

Isidro Romero Carbo, Presidente de la Junta; /

firmado) Alberto Iturralde French, Gerente

General-Secretario. Los demás asistentes: firmado)

por ULTRAFINSA S. A., Economista Roberto Baquerizo

Valenzuela, Gerente General; firmado) por EUROPEAN

AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, Ingeniero

Mario Vernaza Amador; firmado) por LUIS NOBOA

NARANJO, Enrique Ponce Luque; firmado) Enrique Ponce

Luque; firmado) Ingeniero Isidro Romero Carbo".-

Quedan agregados al Registro, formando parte del

mismo, las copias certificadas de los nombramientos

de DIRECTOR TITULAR y GERENTE GENERAL de la Compañía

"ULTRAMARES CORPORACION C. A." otorgados a favor de

los señores ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA y ALBERTO



4 de febrero de 1991

①
-00000010

Sr. D.
ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA
Ciudad.-

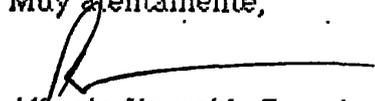
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por un período de **TRES AÑOS**, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente General, o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Noveno del estatuto social.

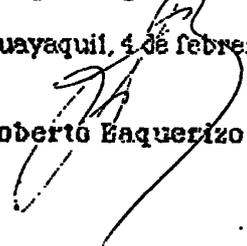
Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

Muy atentamente,


Alberto Iturralde French
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 4 de febrero de 1991


Ec. Roberto Baquerizo Valenzuela

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de **DIRECTOR TITULAR** de **ULTRAMARES CORPORACION C.A.** a foja 11.493, número 3.965 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.030 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de

VALORADO EN BOLIVARIANOS

Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y nueve de Abril de
mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente copia es igual
al original que se me exhibió y que devolví
al interesado, - Guayaquil, 30: 10: 91.

Dolores Muriel
Ab. Leticia Mariata Wong
NOTARIA PUBLICA



Guayaquil, 4 de febrero de 1991

2

000030011

Sr. ALBERTO ITURRALDE FRENCH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ULTRAMARES CORPORACION C.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de TRES AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en los Artículos Noveño y Trigésimo Primero del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 30 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 1987.

Muy atentamente,

Ing. Isidro Romero Carbo
VICEPRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 4 de febrero de 1991

Alberto Iturralde French

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de ULTRAMARES CORPORACION C.A. a foja 11.492, número - 3.964 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.029 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-



CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original que se me presentó y que se encuentra en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil al interesado. - Guayaquil, 30 de 91

Ab. Kattia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



(3) P

00000012

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "ULTRAMARES CORPORACION C.A.", A LA SUMA DE S/. 200'000.000.=

NOMBRE DEL ACCIONISTA	%	CAPITAL ACTUAL	SUPERAVIT BEVAL ACC.	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
EUROPEAN	19,900	29'452.000	10'348.000	10'348.000	39'800.000
ULTRAFINSA	79,405	117'519.000	41'290.600	41'290.000	158'809.000
LUIS NOBOR	0,669	991.000	347.880	350.000	1'341.000
ISIDRO ROMERO	0,013	19.000	6.760	6.000	25.000
ENRIQUE PONCE	0,013	19.000	6.760	6.000	25.000
	100 %	149'000.000	52'000.000	52'000.000	200'000.000

ULTRAMARES CORPORACION C.A.

Sr. Roberto Surrulda F.

GERENTE GENERAL

RECEIVED
 1970 JUN 10 10 50 AM
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ITURRALDE FRENCH, respectivamente; y ⁰⁰⁰⁰³⁰⁰¹³ del cuadro de

distribución y pago del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía "ULTRAMARES CORPORACION C. A.".- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.

Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.

p. "ULTRAMARES CORPORACION C. A."

RUC. 0990058849001

ECONOMISTA ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA

C.C. 0903801653

C.V. 044-147

ALBERTO ITURRALDE FRENCH

C.C. 0903219301

C.V. 162-373

Katia Murrieta
AB. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este

TESTIMONIO, en D O C E - - -

las rubricadas por mí, la Notaria, que sello

Guayaquil, a 5 días de Noviembre de 1991.-



Katia Murrieta



C E R T I F I C O: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ULTRAMARES CORPORACION C. A.", celebrada en la Notaria a mi cargo, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno; tomé nota de la Resolución Número NOVENTA Y UNO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO TRES CINCO OCHO CUATRO de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual, el señor doctor JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Katia Murrusta Wong

Ab. Katia Murrusta Wong

NOTARIA PUBLICA



CERTIFICADO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-2-1-1-0003504, - dictada el 20 de Diciembre de 1.991, por el Intendente de Compañías, he - inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ULTRAMARES CORPORACION C. A., de fojas 323 a 344, número 104 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 210 del Repertorio.- Guayaquil, Enero siete de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

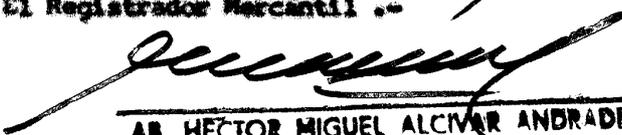
Héctor Miguel Alcívar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Repu-

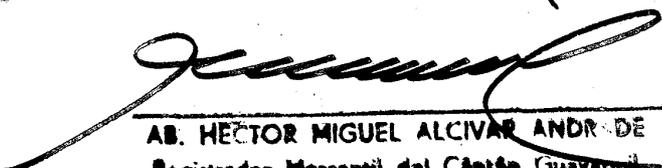
blica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Enero siete de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador
Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pú
blica a fojas 521 del Registro Mercantil de 1.963; 9.636 de igual Regis -
tro de 1.967; 23.588 del mismo Registro de 1.975; 7.473 y 13.476 del pro -
pio Registro de 1.976; 20.805 del mencionado Registro de 1.979; 33.182 de
dicho Registro de 1.983; 44.969 del Registro Mercantil de 1.987; 26.461 -
del mismo Registro de 1.989; y, 41.794 de igual Registro de 1.990, al mar -
gen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero siete de mil no -
vecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

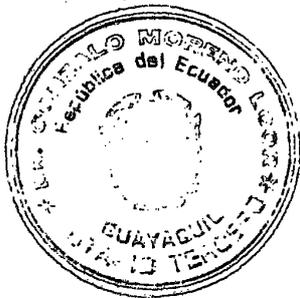

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTO-
RIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada
ULTRAMARES CORPORACION C. A. .- Guayaquil, Enero siete de mil novecien -
tos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No.91-2-1-1 0003584 de 20 de diciembre de 1991, del Intendente de Compañías de Guayaquil, he tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente de diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a que se refiere el presente testimonio de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidas en el mismo. Guayaquil, enero catorce de mil novecientos noventa y dos.



Dr. Gonzalo Moreno Lara
FOLIO 10